

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN DECRETO ALCALDICIO N°2003

DALCAHUE, 10 de Diciembre de 2021

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N°194 de fecha 03.02.2021, el decreto alcaldicio N°1086 de fecha 06.07.2021 que aprueba modificación contrato a honorarios; La Sesión extraordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 26-2021-P; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de Diciembre de 2021 del Sr. Eduardo Segovia González CI l'apprendientes que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es JT WP-68 por un monto de \$272.421.- (doscientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiún mil pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019 Prodesal,

Dalcahue 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

REGINA PATRICIA SOTO NAIL Secretaria Municipal (S) DALCAHUE MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA Alcalde de la Comuna (S) DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

JSHS/CIVG/AAGS/E.S.G.